

**Fecha:** 02/10/20 [11:01:46 ART]  
**De:** Gerencia AAPP <gerencia@porcinos.org.ar>  
**Para:** consultapublica396@senasa.gob.ar  
**Cc:** Noelia <noelia@porcinos.org.ar>  
**Asunto:** Respuesta a Consulta Pública 396

## **Propuesta y sugerencia de algunos temas con respecto a la Consulta Pública sobre la implementación de la Compartimentalización en Granjas Porcinas.**

Artículo 2:

B- Compartimentos: Consideramos que una empresa de Genética o de Multiplicación Genética y los CEPS deben ser calificada como un compartimento en sí mismo, teniendo en cuenta la multiplicidad de clientes que tienen. Sí puede existir dentro de la propia empresa de genética, sus multiplicadores y los CEPS una sola unidad como compartimento

C- Componentes: Agregar CEPS por la importancia que tienen hoy en día. Vemos un problema en las plantas de faena para la faena en sí, que puede ser en primer turno o al finalizar el resto de la faena general, sino en los corrales de esp

en la propia planta y el contacto de los animales provenientes de un compartimento y animales del resto de los criados  
Artículo 3: Creemos que por la experiencia en estos 2 años de trabajo, sería interesante contemplar la posibilidad de hacer un cuestionario y una pre auditoría, antes de la visita del personal regional del SENASA. La AAPP ofrece poder gestionar esta acción en forma conjunta con SENASA

Como tema general, nos parece oportuno contemplar la implantación de una identificación particular para los establecimientos participantes y exclusivamente para animales con destino a faena (no reproductores), que se enmarque en la nueva Ley de Marcas y Señales y que, mediante negociación puntual con cada provincia, se reconozca como propiedad y evite la utilización actual y no reconocida internacionalmente, señal.

**Ing. Zoot. Juan Luis Ucelli**

Gerencia A.A.P.P.

[gerencia@porcinos.org.ar](mailto:gerencia@porcinos.org.ar)

54 11 4394 4952

